Misión: "Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales.

CONTRATO N° 25/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2022 "ADQUISICIÓN DE DISTINTIVOS Y ETIQUETAS HOLOGRÁFICAS. CONTRATO ABIERTO" ID 416.788/2022

Entre la **MUNICIPALIDAD** de la ciudad de San Lorenzo, domiciliada en la intersección de las calles España y San Lorenzo, Departamento Central, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. Felipe Salomón Casola** en carácter de **Intendente Municipal** y el **Abg. Santiago Rojas**, en carácter de **Secretario General**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **CASA ARIAS DE MARIA ISABEL ARIAS DE CASACCIA**, domiciliada en Guaranies 4731 casi Tte. Ramírez Franco, República del Paraguay, representada para este acto por **MARIA ISABEL ARIAS DE CASACCIA**, con Cédula de Identidad N° 528.123, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO PARA LA CONTRATACION DIRECTA N° 25/2022 "ADQUISICIÓN DE DISTINTIVOS Y ETIQUETAS HOLOGRÁFICAS. CONTRATO ABIERTO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

ADQUISICIÓN DE DISTINTIVOS Y ETIQUETAS HOLOGRÁFICAS. CONTRATO ABIERTO.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO Secretaría General REPUBLICA DEL PARAGUAY

CASA ARIAS
TELEF.. 500-548
ASUNCION - PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO INTENDENCIA República del Paraguay

LIC. FELIPE SALOMÓN
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

Misión: "Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°: 416.788**:

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 25/2022**, convocado por la Municipalidad de San Lorenzo. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **R.I.M.S.L N° 1609 de fecha 21 de setiembre de 2022**.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Nro. de ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	31201522-001	DISTINTIVOS PARA AUTOMOVILES	Unidad	Unidad	1	12.500.000	25.000.000	C.A	PYA	1.150	1.150
						PRECIO TOTAL:					1.150

Precio Total Unitario de adjudicación ITEM 1: Gs. 1.150 (Guaranies mil ciento cincuenta) IVA Incluido.----------

MONTO MÍNIMO ITEM 1	**Gs. 12.500.000 (Guaranies doce millones quinientos mil) IVA Incluido.**
MONTO MÁXIMO ITEM 1	**Gs. 25.000.000 (Guaranies veinte y cinco millones) IVA Incluido.**

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO • Secretaría General • REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO • INTENDENCIA • República del Paraguay

LIC. FELIPE SALOMÓN
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

CASA ARIAS
TELEF.: 500-548
ASUNCION - PARAGUAY

Nro. de ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
2	31201522-001	DISTINTIVOS PARA MOTOCICLETAS	Unidad	Unidad	1	4.000.000	8.000.000	C.A	PYA	1.150	1.150
PRECIO TOTAL:											1.150

Precio Total Unitario de adjudicación ITEM 2: Gs. 1.150 (Guaranies mil ciento cincuenta) IVA Incluido.----------

MONTO MÍNIMO ITEM 2	**Gs. 4.000.000 (Guaranies cuatro millones) IVA Incluido.**
MONTO MÁXIMO ITEM 2	**Gs. 8.000.000 (Guaranies ocho millones) IVA Incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO Secretaría General REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO INTENDENCIA REPUBLICA DEL PARAGUAY

LIC. FELIPE SALOMÓN
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

CASA ARIAS
TELEF.: 500-548
ASUNCION - PARAGUAY

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Econ. Luciano Flecha. (Administrador de Contrato)

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

LIC. FELIPE SALOMÓN
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

CASA ARIAS
TELEF.. 500-548
ASUNCION - PARAGUAY

procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay al día 14 mes octubre y año 2022.

ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo
"La contratante"

LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo
"La contratante"

CASA ARIAS
TELEF.: 500-548
ASUNCION - PARAGUAY

SRA. MARIA ISABEL ARIAS DE CASACCIA
CASA ARIAS
RUC Nº 528123-7
"La Contratista"